



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000175

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2009- MDY

Yura, 12 de mayo de 2009

VISTOS:

La Carta N° 007-2009/AMC N° 067-RO-MDY -RAM de fecha 30 de marzo del 2009 emitida por el Residente de Obra, la Carta N° 034-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-MDY de fecha 06 de abril emitida por el Supervisor, el Informe N° 0151-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 07 de abril de 2009 emitida por la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe NRO 090-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 08 de abril de 2009 emitida por el Área de Planificación y Presupuesto, el proveído N° 727 de Gerencia Municipal de fecha 15 de abril de 2009 y el Proveído 061 de Asesoría Legal de fecha 05 de mayo de 2009, referente a la Obra Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra "Aulas I.E. 40202 Charlotte- Const."; y,

CONSIDERANDO:


Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2008-MDY de fecha 01 de diciembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)" por el monto ascendente a S/. 383,137.52 (Trescientos ochenta y tres mil ciento treinta y siete con 52/100 nuevos soles), así como se dispuso la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado;

Que, mediante Carta N°007-2009/AMC N° 067-RO-MDY -RAM de fecha 30 de marzo del 2009 el Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín remite el Expediente Adicional N° 01 de la Obra "AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)" por la suma de S/ 21, 300.25 nuevos soles y a la vez solicita una ampliación de plazo por 30 días calendario debido a los siguientes motivos:

- Que en los meses de febrero y marzo las precipitaciones fueron de forma intensa provocando que las labores de vaciados en obra no sea de forma continua.
- Demora en la entrega de materiales (acero corrugado) al inicio de la obra provocando retraso en las partidas de zapatas y cimientos.
- Actividades no programadas en el expediente técnico, diferencia de incidencias por debajo de lo realmente ejecutado en obra, diferencia de precios en las partidas de carpintería de madera, realizando el deductivo de las partidas que intervienen debidamente sustentado en el expediente adicional;

Que, mediante Carta N° 034-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-MDY de fecha 06 de abril el Supervisor de la obra Ing. Helmut Silva Peralta informa que ha sido revisado el expediente por lo que considera procedente a la vez solicita la aprobación de dicho adicional y la consecuente ampliación de plazo para ejecutar las partidas mencionadas, asimismo señala que el monto del adicional N° 01 solicitado asciende a la suma de S/ 21, 300.25 nuevos soles que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

representa el 5.55% del presupuesto base y la ampliación de plazo por 30 días estableciéndose la nueva fecha de entrega de obra el 07 de mayo de 2009;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 0151- 2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 07 de abril de 2009, da la conformidad de la documentación presentada, y solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01;

Que, según el Informe N° 090-2009-PLANIFICACION –PPTO-MDY de fecha 08 de abril de 2009 informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 383,138.00 nuevos soles y con un saldo de S/ 117,484.98 nuevos soles, por lo que siendo el monto del adicional de S/ 21,300.25 es que otorga la disponibilidad presupuestal dentro del rubro de financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, mediante Proveído N° 727 de Gerencia Municipal de fecha 15 de abril de 2009 y el Proveído N° 061-2009 de Asesoría Legal de fecha 05 de mayo de 2009, disponen formalizar la aprobación del adicional de obra y la ampliación de la obra "AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)";

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

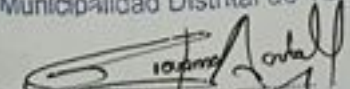
Artículo 1º.- Formalizar la **Obra Adicional N° 01** por el importe de S/ 21, 300.25 (veintiún mil trescientos con 25/100 nuevos soles) y la **Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01** por 30 días calendarios en la ejecución de la Obra "AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST.)", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eladio León Sergio Orozco Yura
Alcalde

Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. División de Desarrollo Urbano
c.c. Planificación y PPTO
c.c. Logística
c.c. Tesorería
c.c. Contabilidad
c.c. U.A.F. y R.H.